

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Guion Cinematográfico y Series de Televisión / Máster / URJC / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316165
Denominación Título:	Máster Universitario en Guion Cinematográfico y Series de Televisión
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	21-03-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre el título. En líneas generales, la información proporcionada sobre el título es adecuada.

Se ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas, estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes. Respecto a las guías, su acceso no es directo, sino que se realiza a través de un buscador genérico para todas las titulaciones, lo que entorpece la búsqueda. En algunas guías no hay profesor asignado, ni email de contacto. Convendría incluir el nombre del titular de la asignatura para facilitar el acceso del alumno al docente, así como un breve CV.

Dadas las características del título, se recomienda incluir información específica sobre las infraestructuras a disposición del máster; hay un documento con información global de las distintas sedes de la Universidad, pero no se incluye la específica de la sede en que se imparte este máster.

Se ofrece igualmente información relativa al sistema de garantía de calidad del título aunque aún falta parte de la información exigible al apartado relativo al sistema de garantía de calidad (composición de la CGC, informe de resultados, seguimiento interno del título, acciones de mejora).

No funciona el enlace de evaluación de las prácticas externas del documento colgado en la web "Procedimiento para la gestión y tramitación de prácticas".

Por todo ello, se recomienda:

- Incluir el nombre del titular de la asignatura en las guías docentes para facilitar el acceso del alumno al docente, así como un breve CV.
- Incluir información específica sobre los recursos materiales a disposición del máster
- Completar la información relativa al sistema de garantía de calidad

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado. Sin embargo, el número de alumnos de nuevo ingreso supera el autorizado. El número de estudiantes matriculados, según la evidencia presentada por la propia universidad, excede el número de la memoria (figuran 54 matriculados en el curso 2018-2019, cuando se cuenta con 40 plazas verificadas).

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada. La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes. El desarrollo de las prácticas externas parece también estar funcionando con normalidad. Con todo, se recomienda fortalecer los mecanismos necesarios para que las prácticas puedan realizarse dentro del periodo contemplado en el plan de estudios y permitan finalizar la titulación en el plazo previsto.

Recomendaciones:

- Aunque el exceso se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes, se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: A partir de la información proporcionada puede apreciarse un correcto funcionamiento de la gestión académica, así como de los mecanismos de coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos.

El desarrollo de las prácticas externas parece también apropiado.

No se ha aportado la Tabla 6, por lo que no es posible valorar adecuadamente los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos que se están aplicando.

Se valora de manera especialmente positiva la actuación de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título parece suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado.

Además, la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título. Se valora positivamente, dadas las características del título, la experiencia profesional de parte del claustro.

Resulta, con todo, llamativamente bajo el número de profesores acreditados (52,9%), tratándose de una universidad pública, por lo que se recomienda seguir trabajando en este sentido.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible implicado en el título, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte de la docencia, es suficiente y adecuado.

Por otro lado, el alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se considera adecuado.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras disponibles del centro parecen adecuadas para los objetivos del Máster. Se recomienda, con todo, para futuros procesos de evaluación, ampliar la información ofrecida acerca de espacios y recursos docentes con datos sobre el equipamiento y los recursos materiales propios, necesarios para el correcto funcionamiento del título.

Se advierte, en todo caso, que el número de estudiantes matriculados excede el número consignado en la Memoria y no parece adecuarse a los espacios asignados, con capacidad para 40 alumnos.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un SGIC y un órgano responsable del mismo. De la información y las evidencias aportadas, puede deducirse que en él están representados los grupos de interés más relevantes. Se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora.

Se recomienda, con todo, especificar el funcionamiento del sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones, y ofrecer información acerca de las incidencias gestionadas y la respuesta que se les ha proporcionado. Además, es recomendable realizar alguna valoración sobre el impacto de este sistema en la mejora continua del título.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información aportada, razonable dado el aún limitado recorrido del título, sugiere un correcto funcionamiento.

La satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es elevada. Si bien, dada la fecha de

implantación del título, no es posible contar aún con datos de graduación, la información aportada por la universidad acerca de los estudiantes matriculados parece indicar una duración media de los estudios superior a la prevista. Se recomienda prestar atención a este aspecto y desarrollar los mecanismos adecuados para posibilitar a los estudiantes la finalización del máster en el plazo de un curso académico.

En relación a la evidencia presentada por la universidad referente a los resultados de las asignaturas, se percibe un elevado número de aprobados. Todas las asignaturas, menos una, tienen un 100% de aprobados. Y la tasa de matriculados/aprobados es casi del 100%, si no se contemplan los no presentados. Convendría que, en futuros procesos de evaluación, se aportasen evidencias que muestren que las actividades y sistemas de evaluación propuestos garantizan que todos alcanzan los objetivos formativos propuestos en la memoria.

De cara a futuros procesos de evaluación, se recomienda igualmente ofrecer información sobre la inserción laboral de los egresados.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
